- Ayudar a concejales/as en las negociaciones con otras fuerzas políticas para sacar adelante y desarrollar propuestas e iniciativas tanto a nivel político como técnico.
- Mantener relaciones y flujos de información con otras candidaturas municipalistas afines y grupos políticos en instituciones de ámbito superior en aspectos no relacionados directamente con la labor de gobierno.

Composición

Eventuales:

- Toño: Coordinación del grupo
- Manuel: Apoyo legal, contabilidad y Administración
- Maby: Pleno y Comisiones
- Nieves: Relaciones sectoriales y programa
- Fabio: Coordinación de vocalías
- Mario: Comunicación/Redes sociales (Urbanismo, Seguridad, Participación) (Carabanchel, Latina, Vallecas, Puente de Vallecas, Moncloa, Tetuán)
- Raquel: Comunicación/Prensa (Economía) (Fuencarral, Villaverde, Centro, Chamberí, San Blas, Barajas, Retiro, Vicálvaro)
- Luisa: Comunicación/Redacción/Argumentario (Medio Ambiente, Equidad, Cultura) (Usera, Arganzuela, Moratalaz, Salamanca, Ciudad Lineal, Hortaleza, Chamartín)

Funcionarios/as:

- Beatriz: Jurídico
- Mariano: Urbanismo
- José Alfredo: Sanidad y asuntos sociales
- Pedro: Presupuestos y apoyo técnico variado
- Yara: Medio Ambiente, Educación, Vivienda y Participación
- Gema: Movilidad

Funciones de asesoramiento y soporte técnico

1.- Asesoramiento y soporte técnico para la actividad del Grupo municipal en el Pleno y en las Comisiones plenarias

El grupo político municipal Ahora Madrid tiene atribuidas por el Reglamento Orgánico del Pleno (ROP) una serie de funciones vinculadas al funcionamiento y competencias del Pleno, así como del resto de los órganos municipales colegiados en los que se articula la representación política.

Para el ejercicio de estas funciones de naturaleza política, es necesario someterse a los requisitos y condiciones regulados en el ROP para la presentación de las iniciativas que se propongan para su debate y aprobación tanto en Pleno como en las comisiones plenarias, bien sean permanentes como no permanentes.

El Grupo municipal Ahora Madrid cuenta con una unidad de asesoramiento y soporte técnico, jurídico y político en el trabajo previo de presentación por las/los concejalas/es de las iniciativas reguladas en el ROP, así como de las enmiendas que se considere oportuno realizar a las iniciativas tanto de los órganos de gobierno como de los demás grupos municipales. En este asesoramiento necesariamente se aplicará un criterio y enfoque político propio del Grupo municipal Ahora Madrid y tendrá un carácter complementario a los informes técnicos y jurídicos que las/os concejalas/es puedan obtener de los órganos directivos en la organización municipal.

Teniendo en cuenta que los acuerdos que se quieran proponer para su aprobación en el Pleno deben ser previamente estudiados y sometidos a dictamen en las Comisiones informativas permanentes del Pleno (artículos 82 y 119 ROP), los asuntos que se hayan incluido en el orden del día de aquellas tienen que ser, salvo las proposiciones y propuestas de la Alcaldesa, previamente informados y analizados por los miembros del Grupo municipal para poder ejercer de forma efectiva su derecho a debate y posterior votación primero en las Comisiones y posteriormente en el Pleno. Igual que el resto de los grupos municipales, desde el momento de la convocatoria y puesta a disposición de los asuntos a debatir, el personal técnico del Grupo puede apoyar a las/los concejalas/es que lo requieran en el ejercicio de las funciones de asistencia y dictamen en las comisiones.

Otro momento en el que los/las asesores del grupo municipal pueden desarrollar la función de soporte a los/las concejales/as se presenta en la tramitación de enmiendas incluida en el procedimiento para la aprobación de normas y presupuesto regulado por Resolución del Presidente del Pleno, de 26 de julio de 2006. El derecho de enmienda se puede ejercer por los grupos municipales en el procedimiento de aprobación y modificación de las normas municipales reservados a la competencia del Pleno (artículo 48 y 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio de Capitalidad y Régimen especial de Madrid o LCREM), como son las ordenanzas generales, reglamentos de funcionamiento, reglamentos orgánicos, presupuestos del Ayuntamiento, estatutos de organismos autónomos y de entidades públicas empresariales.

2.- Asesoramiento y soporte técnico a vocales vecinos/as del Grupo municipal en los distritos de forma personalizada y a través de una guía municipal básica de su actividad en el Pleno de la Junta municipal de Distrito y órganos colegiados de participación ciudadana.

Las vocales vecinos/as del Grupo municipal Ahora Madrid en cada uno de los distritos, desarrollan su actividad como representantes locales en el Pleno de la Junta de Distrito y en los órganos de participación ciudadana. Deben ajustarse a los requisitos y procedimientos regulados en el Reglamento Orgánico de los Distritos (Título I y Título IV) para la presentación de iniciativas y supletoriamente a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno.